

**IV****ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

ANUNCIO de 7 de octubre de 2025 por el que se pone a disposición del público la solicitud de la autorización ambiental unificada de la explotación porcina, promovida por Manuel Jesús Calvino García, en el término municipal de Villanueva del Fresno (Badajoz). Expte.: AAU25/045. (2025081698)

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de la autorización ambiental unificada (AAU) de la explotación porcina, promovida por Manuel Jesús Calvino García, en el término municipal de Villanueva del Fresno (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, de la avda. Valhondo, s/n., de Mérida, previa cita solicitada a través del correo electrónico exp.sostenibilidad@juntaex.es.

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

El proyecto de la solicitud de la autorización ambiental unificada se describe a continuación:

Ubicación.

La industria estaba ubicada en la parcela 9 del polígono 8 del término municipal de Villanueva del Fresno (Badajoz). La superficie de la finca que ocupa estas parcelas es de 1,15 ha. Las coordenadas UTM referidas a la Zona 29 ETRS89 son las siguientes: X 654511.23 Y 4249113.97.

Categoría.

El proyecto está incluido en:

- La categoría 1.2 del anexo II de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a instalaciones ganaderas, no incluidas en el anexo I, destinadas a la cría de ganado porcino, incluyendo otras orientaciones productivas, que dispongan de más de 350 emplazamientos o animales autorizados para cerdos de cría y/o 50 emplazamientos o animales para cerdas reproductoras.

Actividad.

Se proyecta un cebadero con capacidad para 70 madres, 200 cerdos de cebo y 4 verracos en régimen intensivo. La explotación objeto del proyecto será destinada a la cría y cebo de cerdos.

Infraestructuras y equipos.

Actualmente existen algunas naves e instalaciones existentes, las cuales se pretenden adaptar, así como la construcción de otras nuevas, además de las instalaciones necesarias y el saneamiento correspondiente para su explotación en intensivo.

Instalaciones.

- Nave almacén de 270 m² dedicada al almacenamiento de piensos, maquinaria, equipos de manejo de la explotación, etc.
- Cobertizo ganadero de cebo para los cerdos de 20 m² dedicada a cría de cerdos con suelo hormigonado.
- Cobertizo ganadero de cebo para los cerdos de 54 m² dedicada a cría de cerdos con suelo hormigonado.
- Cercado ganadero de cebo para los cerdos de 66 m² dedicada a cría de cerdos con suelo hormigonado.
- Lazareto ganadero para los cerdos de 36 m² dedicada a cría de cerdos.
- Nave ganadera dedicada a parideras de 252 m².
- Fosa de purines de 300 m³.

- Estercolero de 50 m³.
- Vado sanitario de 15 m².
- Silos para almacenamiento y distribución de pienso, contruidos en chapa de acero galvanizado ondulada.
- Tolvas de pienso. Con entradas de llenado automático por la parte superior de la tolva, contruidas con chapa de acero galvanizado.
- Bebederos de boya.
- Jaulas parideras contruidas en chapa galvaniza.
- Radiadores de calor para las parideras.
- Báscula.
- Muelle de carga.
- 2 depósitos de agua de 4.000 litros de capacidad.
- 2 silos de una capacidad de 7 m³ cada uno.

Es órgano competente para la resolución de la autorización ambiental integrada del proyecto la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.6 del Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 7 de octubre de 2025. El Director General de Sostenibilidad, GERMÁN PUEBLA OVANDO.